

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA



FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXIV

RADACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 7 de enero de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.210

LA ASAMBLEA

En el número anterior hemos publicado un extracto en la sesión del día 29.

La propuesta de la Federación de Levante, aceptada por la Asamblea, habrá sido acogida con agrado en todos los sectores del Magisterio, porque el orden de prelación en que se piden las mejoras de orden económico, no puede ser más justo y equitativo. Lo más urgente, lo que no admite espera, es redimir de la miseria a esos diez mil compañeros de derechos limitados. Es cuestión de dignidad para el Magisterio como Cuerpo, y de decoro para el Estado.

En la reseña que de la primera sesión hace «El Magisterio Nacional», leemos lo siguiente: «El Sr. Berna, de León, opina que debe dejarse hablar a todos los que lo deseen, y que para callar los rumores que con diversas intenciones se propagan por los pueblos, pide a la Permanente que declare si en alguna ocasión ha indicado oficial u oficiosamente el deseo de que se creen plazas de superior categoría.»

«El Sr. Presidente de la Nacional declara que en ningún momento ni en ocasión ninguna han pedido ni solicitado otra cosa que lo acordado por la Nacional, y que invita a demostrarlo a quien afirme lo contrario. La Asamblea sella con aplauso estas categóricas afirmaciones.»

La petición del Sr. Berna Salido no ha podido ser más oportuna. Aunque somos muchos los que tenemos la firme creencia de que la Permanente de la Nacional procede, como mandataria que es del Magisterio, con gran delicadeza y desinterés, no formulando jamás peticiones que no hubieran sido acordadas por la Directiva o en Asamblea, no faltan suspicaces que, de buena o de mala fe, lanzan la especie de que sólo labora para las elevadas categorías del Escalafón.

Después de las terminantes manifestaciones del Sr. Martínez Aranda, sancionadas por la Asamblea, a quienes en lo sucesivo propalen insinuaciones tales, sin acompañar las pruebas, debe declarárselos enemigos de la unión e ir contra ellos como proponía el Sr. Labarga.

Clausura de la Asamblea

El día 30 se celebró la sesión de clausura.

Aprobada el acta de la sesión

del 29, el Sr. Gonzalo Fano examinó las conclusiones, que son las siguientes:

1.^a Invitar a la Confederación Nacional de Maestros para que suscriba los acuerdos de esta asamblea, a fin de dar unanimidad a las aspiraciones del Magisterio.

2.^a Hacer una campaña de Prensa en los periódicos de mayor circulación, empleando la Nacional para conseguirlo cuantos recursos estén a su alcance. Que las Provinciales procuren secundar esta campaña en la Prensa de sus respectivas provincias.

3.^a Celebración de actos pro cultura, al objeto de interesar a la opinión pública en favor de la escuela. Estos actos se celebrarán en el mismo día en todas las provincias, encargándose el Comité de señalar la fecha oportuna para ello.

4.^a Que el Magisterio haga uso de sus relaciones con autoridades y corporaciones oficiales y particulares de la provincia y Municipios para que influyan en favor de los intereses de los maestros. Para mostrar ante los Poderes constituidos que las peticiones de la Asociación son aspiraciones unánimes de la clase, convendrá que cuando aquéllas se formulen remitan las Asociaciones y maestros tarjetas individuales achiriéndose a dichas peticiones.

5.^a Que el Comité redacte y difunda por toda España un manifiesto dirigido al país donde se expongan las poderosísimas razones que apoyan las aspiraciones del Magisterio.

6.^a Que en todas las provincias se procure despertar el amor a la enseñanza mediante la creación de instituciones como la de Amigos de la Escuela, Sociedades culturales, bibliotecas, etc., en que se evidencie el anhelo del Magisterio por la difusión de la cultura en todas las clases sociales.

7.^a Que para llevar a la práctica todos estos acuerdos se nombre un Comité que, en unión de la Permanente de la Nacional, haga cuantas peticiones crea oportunas, dando cuenta luego a las Asociaciones adheridas del resultado de las mismas y de las causas, si las hubiere, que se opongan a la consecución del ideal del Magisterio.

Firieron las conclusiones los señores Ujina, en nombre del Rectorado de Barcelona; Encinar, del de Santiago; Sán-

chez Pastor, del Central; Millán, del de Granada; Arias, del de Sevilla; Pérez Alfonso, del de Salamanca; Faus, por el de Valencia; Orcajo, por el de Valladolid; Berna Salido, por el de Oviedo, y el Sr. Rivera, por el Rectorado de Zaragoza.

El representante de la Asociación de Valencia, Sr. Vecina, comenta el primer punto, sosteniendo la necesidad de la unión de todos cuantos pertenecen al Magisterio, sin distinción de categorías, desvaneciendo los recelos que parecen existir con referencia a los pertenecientes a la Confederación Nacional.

El Sr. Labarga, representante de Toledo, aboga, con grandes muestras de aprobación del auditorio, por la unión y la formación de un bloque con los 30.000 maestros que forman el escalafón del Magisterio.

La Asociación Nacional—dice—defiende a todos, y el único medio de conseguir las aspiraciones formuladas es la unión, para con ella salvar la Sociedad de Socorros Mutuos que lleva una vida lúgubre, y conseguir la prosperidad del Colegio para Huérfanos.

El Sr. Martínez Page, de la Confederación, ofrece trasmitir a la misma el ambiente favorable de la asamblea en pro de la unión.

Termina afirmando que la Confederación está siempre al servicio de cuanto deseé el Magisterio español.

El Sr. Martínez pidió que la Asociación Nacional se ocupe, con el interés que merece, del fallecimiento de la maestra de Zarzalejo, de cuyo suceso habló la Prensa diaria, para depurar las responsabilidades en que se haya incurrido.

Recoge todo lo dicho en la sesión la presidencia, y al expresar las gracias a los asistentes y dar por terminada la asamblea, el Sr. Aranda hace constar que, obligados por la carestía de la vida, ahora únicamente se habían ocupado de aspiraciones económicas del Magisterio nacional; pero sin abandonar los demás asuntos de carácter pedagógico, por los que seguirán laborando.

Las conclusiones fueron aprobadas por aclamación, y se levantó la sesión.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos: Bembibre (León)

MENAJE PARA ESCUELAS Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

ORIGEN DE LA VIDA

El tema 383 del programa de oposiciones a escuelas exige la contestación a un problema, como el origen de la vida, que ha preocupado profundamente a los sabios de todas las épocas, y alrededor del cual se han formado sistemas filosóficas y conceptos religiosos. Y como no se determina si la contestación ha de hacerse sólo desde

el punto de vista cristiano, el opositor habrá de tratar el tema a la vez con los datos suministrados por los hombres de ciencia. Esta, desde luego, no se satisface con la teoría de las creaciones sucesivas, según la cual Dios ha ido creando directamente los diferentes seres, a medida que las condiciones del Planeta lo permitían. Mas justo es reconocer que aquélla no puede, hoy por hoy, dar solución satisfactoria al problema. Acerca de esta cuestión, delicada en extremo, nos vamos a permitir, siguiendo teorías más o menos ingenieras, exponer unas ideas generales, demasiado generales, pues no cabe otra cosa en un artículo.

En la Naturaleza existen—al menos en apariencia—dos elementos de propiedades antitéticas, diametralmente opuestas. El uno es activo: la fuerza, la energía, la electricidad. El otro es pasivo: la materia.

Dicimos—al menos en apariencia—porque todo podría reducirse a uno solo: la energía.

El progreso científico, en efecto, permite afirmar que los cuerpos están constituidos de moléculas, éstas de átomos, éstos de electrones y éstos de electricidad condensada. El pan que comemos, el agua que bebemos, todo, en fin, es electricidad concentrada. Sabemos que toda transmisión eléctrica crea un torbellino magnético a su alrededor. Estas corrientes solenoidales, por ser paralelas, y dirigidas en el mismo sentido, se atraen, de conformidad con las leyes de Ampère, concentrándose y formándose un conglomerado de energía. Si ésta continúa concentrándose, se crea materia.

Los diferentes átomos existentes son debidos al número y distribución de los electrones, como las diferentes substancias son debidas a la combinación de aquéllos.

En orden inverso: Siendo la materia una manifestación de la energía, a ella ha de volver. La radioactividad, fenómeno de desintegración material, no parece ser exclusiva del radio, pues se ha encontrado en mu-

chos cuerpos considerados, hasta hace poco tiempo, como no radioactivos, lo que hace deducir que más bien es una propiedad universal de la materia. Vemos, pues, que en la Naturaleza, donde todo está enlazado y armonizado, existe un ciclo completo, yendo de la energía a la materia y de ésta a aquélla.

La materia viva procede de la materia bruta, como ésta procede de la energía. La viva no se manifiesta presa de la célula. Esta es el organismo viviente más sencillo, dentro de su complejidad. Todo ser vivo no es otra cosa que una célula (seres monocelulares) o un agregado de células (seres pluricelulares). El análisis de la célula prueba que está compuesta de albuminoides, hidratos de carbono y grasas, substancias orgánicas, debidas a la combinación de elementos simples de la materia bruta. La célula, como ser vivo, está dotada de varias propiedades que la diferencian de los seres inanimados, en virtud de las cuales, avanza, retrocede, toma, rechaza, selecciona, etc., etc., dando siempre a los estímulos o excitantes externos las respuestas que le son más favorables. La vida, pues, no parece ser otra cosa que resultados de fenómenos físico-químicos. (Teoría unicista).

Ahora bien; si la materia orgánica o viva tiene su origen en la inorgánica o muerta, ¿cuándo y cómo se ha verificado el paso de esta última a la primera?

Pasteur, en su controversia con Ponchet, de la que salió victorioso, destruyó la teoría de la generación espontánea, pasando desde entonces a la categoría de curiosidades científicas. En la hora actual no se comprueba tal fenómeno. Sin embargo, es innegable que en épocas remotísimas de la Tierra apareció sobre ella la materia viva. ¿Por generación espontánea? ¿Por creación directa? «Se puede admitir, en efecto, dice Pergame, que en un momento de la evolución, a consecuencia de la combinación fortuita de los elementos inanimados, se haya constituido una nueva substancia que poseía propiedades especiales. El conjunto de esas propiedades fué lo que nosotros llamamos vida. Esta aparición pudo hacerse casi súbitamente, sin romper por ello los lazos de continuidad entre la materia inorgánica

y el ser vivo; sobre todo si se recuerda, que comparada con la duración de la evolución, lo que nosotros llamamos un momento, puede representar si glos.

Si se admite, como hecho evidente, que la Tierra, procedente de la materia cósmica, ha llegado por evolución al estado actual, y que seguirá evolucionando indefinidamente, alcanzando estados no sospechables ¿por qué no ha de admitirse, con igual lógica, que por evolución, la materia bruta haya podido transformarse en materia viva, engendrándose la vida? A esta hipótesis le falta la comprobación experimental. La materia viva es una síntesis que los sabios no han podido hallar todavía--aunque esperan hallarla—y que debe ser buscada por la síntesis química de sus elementos constitutivos. El día que pueda formarse, en los laboratorios, materia viva—y va para largo—quedará resuelto el problema inquietante del origen de la vida. Entre tanto, dejemos que los animistas, vitalistas, unicistas o materialistas, evolucionistas y creacionistas, nos expliquen el fenómeno de la vida y su significación.

El opositor deberá consultar las obras siguientes: Pargame, *El origen de la vida*. Scott, *La teoría de la evolución*. Morgan, *Evolución y Mendelismo*. R. Soto, *La unidad del universo*.

LEONARDO CANO

Corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149, 150 y 151 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 26 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que los sueldos que han dejado vacantes, hasta el de 3.500 pesetas inclusive, los maestros y maestras que ganaron plaza en las oposiciones restringidas aprobadas por las Reales órdenes de 3 y 11 de noviembre último, se otorgue el ascenso por antigüedad en corrida de escalas, siendo los sueldos a cubrir, los que disfrutaban, o tenían derecho a percibir, en 21 de julio de 1925, los opositores que actuaron ante el primer Tribunal para Maestros; en 21 de julio último las opositoras del primer Tribunal para Maestras y 27 de septiembre, los opositores del segundo Tribunal para Maestros, adjudicándose las vacantes con la antigüedad del día siguiente a las fechas acabadas de citar.

Segundo. Que se proceda a una nueva adjudicación de las vacantes ocurridas en el primer Escalafón de maestros, a partir del 22 de julio de 1925 y en el Escalafón de maestros de plenos derechos, desde el 30 del mismo mes, comprendiéndose también las vacantes que dejaron los opositores de las restricciones, y considerándose modificados en la forma que se expresa en el número siguiente de la presente Real orden, los apartados primeros de las Reales órdenes de 12 de agosto y 14 de septiembre, los números segundos y tercero de la de 19 de noviembre último.

Tercero. Que a consecuencia de lo prevenido en los dos números anteriores, asciendan a los sueldos que se indican y con las fechas que se expresan los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón.

MAESTROS

22-7-925. Vacante por ascenso por oposiciones restringidas de D. Gabriel Cobas Ribas, 135; a 7.000, señor Escalante, 260; resultas: a 6.000, Sr. Hoyos, 616; a 5.000, Sr. Sannells 1.273; a 4.000, Sr. González, 2.075; a 3.500, Sr. Trilles, 2.377.

Vacante por idem, id. id. del señor Doreste, 370, a 6.000, Sr. Ojeda, 617 resultas: a 5.000, Sr. Fuertes, 1.276; a 4.000, Sr. Domínguez, 2.076; a 3.500, Sr. Ferre, 3.378.

Vacante por id. id. id. del señor Sancho, 674; a 5.000, Sr. Barrón, 1.278; resultas: a 4.000, Sr. Gallardo, 2.077; a 3.500, Sr. Alberó, 3.379.

Vacante por id. id. id. del señor Casanova, 635; a 5.000, Sr. Gracia Lorenzana, 1.279; resultas: a 4.000, señor Cino, 2.078; a 3.500, Sr. Pesson, 3.380.

Vacante por id. id. id. del señor Prieto, 678; a 5.000, Sr. Olivares, 1.280; resultas: a 4.000, Sr. Bravo, 2.079; a 3.500, Sr. Sanz, 3.381.

Vacante por id. id. id. del señor Arnal, 197; a 7.000, Sr. García Madrid, 262; resultas: a 6.000, Sr. Romero, 618; a 5.000, Sr. Castillo, 1.281 a 4.000, Sr. Jirón, 2.280; a 3.500, Sr. Aguado, 3.382.

Vacante por id. id. id. del señor Suárez, 263; a 6.000, Sr. Andreu, 619; resultas: a 5.090, Sr. Toboso, 1.282; a 4.000, Sr. García, 2.081; a 3.500, señor Izquierdo, 3.383.

Vacante por id. id. id. del señor Nosti, 179; a 7.000, Sr. Garrido, 264; resultas: a 6.000, Sr. Coll, 620; a 5.000, Sr. Hernández, 1.286; a 4.000, Sr. Lusada, 3.082; a 3.500, Sr. Sanchez, 3.384.

Vacante por id. id. id. del señor Arranz, 167; a 7.000, Sr. Guerra, 265; resultas: a 6.000, Sr. Sangrador, 621; a 5.000, Sr. Guerra, 1.287; a 4.000, señor Solá, 2.083; a 3.500, Sr. García, 3.385.

Vacante por id. id. id. del señor Huerta, 354; a 6.000, Sr. Junquera, 624; resultas: a 5.000, Sr. Melián, 1.288 a 4.090, Sr. Ponferrada, 2.085; a 3.500, Sr. Magal, 3.386.

Vacante por id. id. id. del señor Oñiz, 287; a 6.000, Sr. Lledós, 625; resultas: a 5.000, Sr. Fillesos, 1.289; a 4.000, Sr. Cid, 2.086; a 3.500, señor Talón, 3.387, hasta 27-8-925.

Vacante por id. id. id. del señor Molina, 313; a 6.000, Sr. Pedrol, 627; resultas: a 5.000, Sr. Muñoz, 1.290 a 4.000, Sr. Cerdillo, 2.087; a 3.500, Sr. Tomás, 3.388.

Vacante por id. id. id. del señor Delgado, 670; a 5.000, Sr. Santés, 1.292; resultas: a 4.000, Sr. Martínez, 2.086; a 3.500, Sr. García, 3.389.

Vacantes por id. id. id. del señor Pérez, 291; a 6.000, Sr. Macías, 629; resultas: a 5.000, Sr. Marcos, 1.293; a 4.000, Sr. Gil, 2.089; a 3.500, señor Mondragón, 3.390.

Vacante por id. id. id. del señor Carrera, 599; a 6.000, Sr. Viñas, 630; resultas: a 5.000, Sr. Justo, 1.298; a 4.000, Sr. García, 2.090; a 3.500, Sr. Calabuig, 3.391.

Vacante por id. id. id. del señor Pintado, 600; a 6.000, Sr. García, 631; resultas: a 5.000, Sr. Juanola, 1.299; a 4.000, Sr. Pastor, 2.091; a 3.500, Sr. García, 3.392.

Vacante por id. id. id. del señor Alonso, 622; a 5.000, Sr. García del Castillo, 1.300; resultas: a 4.000, señor Vázquez, 2.092; a 3.500, Sr. Rosa, 3.393.

Vacante por id. id. id. del señor Pérez, 604; a 6.000, Sr. Vandellós, 632; resultas: a 5.000, Sr. Martínez, 1.301; a 4.000, Sr. García, 2.09; a 3.500, Sr. Coig, 3.394.

Vacante por id. id. id. del señor Montserrat, 1.212; a 5.000, Sr. Ramón Benet, 1.302; resultas: a 4.000, Sr. Lema, 2.094; a 3.500, Sr. Martí, 3.395.

Vacante por id. id. id. del señor Aldbat, 623; a 5.000, Sr. Vivas, 1.303 resultas: a 4.000, Sr. García, 2.095; a 3.500, Sr. Mercader, 3.396.

Vacante por id. id. id. del señor Mazario, 682; a 5.000, Sr. Zaldúa, 1.304; resultas: a 4.000, Sr. Sánchez, 2.096; a 3.500, Sr. Server, 3.397.

Vacante por id. id. id. del señor Vilaplana, 967; a 5.000, Sr. Sebles, 1.306; resultas: a 4.000, Sr. López, 2.097; a 3.500, Sr. Monfortes, 3.398; hasta 27 de septiembre de 1925.

Vacante por id. id. id. del señor Conejo, 627; a 5.000, Sr. Ros, 1.308; resultas: a 4.000, Sr. Gutiérrez, 2.098 a 3.500, Sr. Moya, 3.399.

Vacante por id. id. id. del señor Santamaría, 633; a 5.000, Sr. Bordas 1.309; resultas: a 4.000, Sr. Sanz, 2.099; a 3.500, Sr. Ruiz, 3.400.

Vacante por id. id. id. del señor Moreno, 675; a 5.000, Sr. Obrador, 1.310; resultas: a 4.000, Sr. Bachiller, 2.100; a 3.500, Sr. Pérez, 3.401.

Vacante por id. id. id. del señor Margariño, 910; a 5.000, Sr. Solá, 1.311; resultas: a 4.000, Sr. Molina, 2.101; a 3.500, Sr. Molina, 2.402.

Vacante por id. id. id. del señor González, 939; a 5.000, Sr. Díaz, 1.312; resultas: a 4.000, Sr. Saras, 2.102; a 3.500, Sr. Sanchez, 3.403.

Vacante por id. id. id. del señor Fernández, 646; a 5.000, Sr. Paomar, 1.314; resultas: a 4.000, Sr. Gay 2.102; a 3.500, Sr. Romero, 3.404.

Vacante por id. id. id. del señor Serra, 681; a 5.000, Sr. Burgués, 1.315; resultas: a 4.000, Sr. Jiménez, 2.104; a 3.500, Sr. Maten, 3.405.

Vacante por id. id. id. del señor Franco, 921; a 5.000, Sr. Farret, 1.316; resultas: a 4.000, Sr. Luque, 2.105; a 3.500, Sr. Roig, 3.406.

Vacante por id. id. id. del señor Mijas, 1.060; a 5.000, Sr. Loris, 1.317; resultas: a 4.000, Sr. Répiso, 2.106; a 3.500, Sr. Hervás, 3.407.

Vacante por id. id. id. del señor Ricart, 672; a 5.000, Sr. Huertas, 1.318; resultas: a 4.000, Sr. Candel, 2.107; a 3.500, Sr. Palafox, 3.408.

Vacante por id. id. id. del señor Adreda, 908; a 5.000, Sr. Lizardo, 1.319; resultas: a 4.000, Sr. Urrea, 2.108; a 3.500, Sr. Lahoz, 3.409.

Vacante por id. id. id. del señor Fernández, 6.609 a 5.000, Sr. Canosa, 1.320; resultas: a 4.000, señor Meseguer, 2.110; a 3.500, 2.110; a Sr. Carbonell, 3.410.

Vacante por id. id. id. del señor Sanchiz, 968; a 5.000, Sr. Morán, 1.321; hasta su cese por jubilación; resultas: a 4.000, Sr. Gómez, 2.111; a 3.500, Sr. Carreres, 3.411.

Vacante por id. id. id. del señor Martín, 71; a 5.000, Sr. Silva, 1.325; resultas: a 4.000, Sr. Buján, 2.112; a 3.500, Sr. López, 3.412.

Vacante por id. id. id. del señor Liceras, 934; a 5.000, Sr. Mola, 1.327 resultas: a 4.000, Sr. Terrón, 2.113; a 3.500, Sr. López Carreño, 3.413.

3-8-7-25. Vacante por fallecimiento del Sr. Franganillo, 697; a 5.000, señor González, 1.328; resultas: a 4.000, Sr. Blanco, 2.114; a 3.500, Sr. Maya, 3.414.

1-8-925. Vacante por jubilación del Sr. Latorre, 216; a 7.000, Sr. Rojas, 2.166; resultas: a 6.000, Sr. Alvarez, 634; a 3.000, Sr. Aguirre, 1.329; a 4.000, Sr. Sánchez, 2.115; a 3.500, Sr. Martínez, 3.415.

2-8-925. Vacante por fallecimiento del Sr. Santamaría, 1.749; a 4.000, Sr. Martín, 2.116; resultas: a 3.500, Sr. Silvestre, 3.416.

8-8-925. Vacante por fallecimiento del Sr. De la Calle, 614; a 6.000, señor Garrés, 636; resultas: a 5.000, Sr. Martínez, 1.333; a 4.000, Sr. Rueles, 2.117; a 3.500, Sr. Ferrando, 3.417.

14-8-925. Vacante del Sr. Vega, 1.088; a 5.000, Sr. Suñol, 1.333; resultas: a 4.000, Sr. García, 2.095; a 3.500, Sr. Mercader, 3.396.

16-8-925. Vacante del Sr. Marín, 749; a 5.000, Sr. Benavente, 1.334; resultas: a 4.000, Sr. Llombart, 2.119; a 3.500, Sr. Moltó, 3.419.

20-8-925. Vacante del Sr. Rodríguez, 1.406; a 4.000, Sr. Manzana, 2.160; resultas: a 3.500, Sr. Alonso, 3.420.

27-8-925. Vacante del Sr. Cuartero, 21; a 8.000, Sr. Zabala, 98; resultas: a 7.000, Sr. Rodríguez, 268; a 6.000, Sr. Serrano, 637; a 5.000, señor Martí, 1.335; a 4.000, Sr. Ferrer, 2.121; a 3.500, Sr. Planeiles, 3.421.

1-9-925. Vacante del Sr. Gómez, 8; a 8.000, Sr. Guinard, 99; resultas: a 7.000, Sr. Carmona, 269; a 6.000, Sr. Doncel, 639; a 5.000, Sr. Tejada, 1.336; a 4.000, Sr. Vives, 2.122; a 3.500, Sr. Morató, 3.449.

1-10-925. Vacante del Sr. Fernández, 773; a 5.000, Sr. Calderón, 1.345; resultas: a 4.000, Sr. Molado, 2.132; a 3.500, Sr. Guchurraga, 3.450.

2-10-925. Vacante del Sr. Vicente, 1.441; a 4.000, Sr. Dueñas, 2.133; resultas: a 3.500, Sr. Poch, 3.451.

4-10-925. Vacante del Sr. Fernández, 840; a 5.000, Sr. Mateo, 1.346; resultas: a 4.000, Sr. Fortuño, 2.134; a 3.500, Sr. Verjejo, 3.452.

Vacante del Sr. Pérez Córdoba, 1.666; a 4.000, Sr. Carijo, 2.133; resultas: a 3.500, Sr. Nichart, 3.453.

Vacante del Sr. Morant, 1.321; a 5.000, Sr. Mirí Alonso, 1.347; resultas: a 4.000, Sr. Camarero, 2.136; a 3.500, Sr. Peiró, 3.454.

12-10-925. Vacante del Sr. Martín, 943; a 5.000, Sr. Manzan

16-11-925. Vacante del Sr. Díaz, 342; a 6.000, Sr. González, 652; resultas: a 5.000, Sr. Mozo, 1.357; a 4.000, Sr. Pino, 2.148; a 3.500, señor López, 3.468.

18-11-925. Vacante del Sr. Pérez, 453; a 6.000, Sr. Baches, 653; resultas: a 5.000, Sr. Montero, 1.359; a 4.000, señor Prat, 2.149; a 3.500, señor Arjoni, 3.469.

10-11-925. Vacante del Sr. Fortuny, 473; a 6.000, señor Picó, 638; resultas: a 5.000, señor Calatayud, 1.361; a 4.000, señor González, 2.150; a 3.500, señor Vázquez, 3.470.

21-11-925. Vacante del señor Bertero, 353; a 6.000, señor Tona, 669; resultas: a 5.000, señor Murino, 1.362 a 4.000, señor Mundo, 2.151; a 3.500 señor Riviere, 3.471.

22-11-925. Vacante del señor Sánchez, 1.024; a 5.000, señor Relleco, 1.363; resultas: a 4.000, señor Alvarez, 2.152; a 3.500, señor Solás, 3.472.

26-11-925. Vacante del señor Cacharro, 1.120; a 5.000, señor Vicente 1.365; resultas: a 4.000, Sr. Córdoba 2.153; a 3.500, Sr. Canelli, 3.473.

28-11-925. Vacante del Sr. Vera, 553; a 6.000, Sr. Palencia, 660; resultas: a 5.000, Sr. Nuez, 1.366; a 4.000, Sr. Quirós, 2.154; a 3.500, señor Antonicci, 3.478.

Vacante del señor Herrero, 2.657; a 3.500, señor Ríos, 3.475.

Que cubra sueldo de 5.000 pesetas, con efecto de 8 de noviembre de 1925, en la vacante del Sr. Cánals, núm. 1.075, D. Isidro Almazán reingresado, núm. 685 bis, que disfruta en comisión sueldo de entrada.

Que cubra asimismo sueldo de 3.000 pesetas con efecto desde su posesión por reingreso, D. Cayetano Bermúdez de Higón que tiene concedida plenitud de derechos.

Escuelas vacantes

Guadalajara.—Valdeavellano, mixta, maestro, 448 h.

Palencia.—Villadiezma, unitaria, maestra, 331 h.

Tarragona.—Las Casas, ayuntamiento de Alcanar; unitaria; maestra, 467 h.

Roquetas, unitaria, maestro, 4.391 habitantes.

Roquetas, unitaria, maestro, 4.391 habitantes.

Toledo.—Burguillos de Toledo, unitaria, maestro, 507 h.

Las Hunfías, ayunt. de Robledo del Mazo, mixta, maestro, 134 h.

Robledillo, Axunt. de Robledo del Mazo, maestro, 134 h.

Piedracrista, ayunt. de Robledo del Mazo, mixta, maestro, 125 h.

Zamora.—Morales de Toro, Escuela graduada (dirección), maestro, 1.974 h.

(Gaceta 31 diciembre, núm. 305).

Derechos pasivos

Se ha presentado una instancia al Gobierno pidiendo:

1º Que se ordene que los huérfanos de maestros puedan percibir el 80 por 100 de 8.000 pesetas, que es el sueldo máximo que disfruta el Magisterio Nacional.

2º Que asimismo los huérfanos de maestro y maestra puedan percibir los 2/3 de pensión de caja uno de sus padres.

3º Que también se les conceda el percibo de la pensión de 6666 66 ptas. animales, en vez de las 533,33 que hoy se les asigna.

Nombramientos provisionales

por el sexto turno.—Maestras

Relación de propuestas provisionales de maestras interinas con derecho a la propiedad, a quién se adjudica destino por el sexto turno del art. 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al primer semestre del corriente año, por el orden de la lista única y preferencias de provincias prefijadas según oficios respectivos.

Número 596, D.ª Concepción Ramos Paz, San Isidro, Puebla del Caramiñal, La Coruña; núm. 597, D.ª Teodora de Mena Barcenilla, Ubria, Guipúzcoa; núm. 598, doña Adelina Allende del Cuetos, Lierandi, Panes, Oviedo; núm. 598 bis, doña Pilar Cereuela Monclús, Aragón del Pueyo, Huesca; núm. 599, D.ª Crescencia Hernández de Dios, Manzanal de Abajo, Zamora; núm. 600, D.ª Rafaela Sanmartín Alfaro, Lanzas Agujas, Carranza, Vizcaya; número 601, D.ª Serapina Vázquez Morán, Ferreira, Foz, Lugo; número 602, D.ª Lucía Gallego Arroyo, Villar, Soba, Santander; núm. 603, D.ª María Aguilera Alcaraz, Cambra, Málaga, Bergantinos, La Coruña; número 604, D.ª Joaquina Cabruja Cabané, Gisclareny, Barcelona; núm. 605, D.ª María del Socorro Moraleda, Cardama, Oso, La Coruña; número 606, D.ª Juana Baiboa López, Lorón, Zas, La Coruña; núm. 607, D.ª Trinidad Martín Bravo, Barrio de Abajo, San Roque, Riomiera, Santander; núm. 608, D.ª Teresa Acedo Oliva, Castiñobre, Arzúa, La Coruña; número 609, D.ª Asunción Domínguez Pérez, Montedo, Teijeira, Orense; núm. 610, D.ª Ernestina Gómez Fernández, Troncada, Mazaira, Castro Caldelas, Orense; núm. 611, D.ª Manuela Fernández Martín, Canales, Secañet, Castellón; núm. 612, D.ª Juliana del Barrio Martínez, Santa María del Val, Cuenca; núm. 613, D.ª Fortunata García

Andruza, Ribadulla, Santiso, La Coruña; núm. 614, D.ª María del Pilar Oteiza, Aldeanueva, Carranza, Vizcaya; núm. 615, D.ª Faustina Alvarez Rubio, Lusañe, León; núm. 616, doña Marina Díez Congosto, Berlangas de Roa, Burgos; núm. 617, D.ª Isabel Suárez Cienfuegos, Beifar, Pravia, Oviedo; núm. 618, D.ª Manuela Fernández Ruiz, Prados Redondos, Guadalajara; núm. 619, D.ª Eugenia Domínguez Fernández, Roma, Santa Cecilia, Zas, La Coruña; núm. 620, D.ª Jesusa Pacheco Terán, San Martín de Riobo Cabana, La Coruña; núm. 621, D.ª Paula García Delgado, Rioseco, Carranza Vizcaya; número 623, D.ª Salvadora Juan Hernández, Primout, León; núm. 624, D.ª Laura Alvarez Novas, Trasjuelas Fornelos, Pontevedra; núm. 625, D.ª Asunción Blanco Pardo, Retorta, Laza, Orense; núm. 626, D.ª Eloisa Serrano Escudero, Villoria, Lerma, Burgos; núm. 627, D.ª Timotea Cubero, Lipan, Huesca; núm. 628, María Elvira Martínez Salinas, Fuembellida, Baños de Tajo, Guadalajara; núm. 629, D.ª Aurelia Plaza Barcenilla, Vilariño de Paredes, Teo, La Coruña; número 630, D.ª María Josefa Galindo, Galve, Teruel; núm. 631, D.ª Pilar Diaz Gómez, Celón, Villagrifa, Allande, Oviedo; núm. 632, D.ª María Asunción Llorente, Berzosa, Soria; núm. 634, D.ª Felicidad García Uriarte, Navajún, Logroño; núm. 635, Julia Garrido Castilla, El Espino, Suellacabras, Soria; núm. 636, doña Ramona Rodríguez, Sabariz, Dárriz de Veiga, Orense; núm. 637, doña Asunción Garrotes Cardona, Fontella, Lérida; núm. 638, D.ª Mónica Degado Montero, El Sotillo, Guadalajara; núm. 639, D.ª Lucía Díaz Grueso, Revilla, Cabriada, Burgos; núm. 640, D.ª Antonia Herio Utrilla, Romanillo, Soria; núm. 641, doña Adelina Vega Alvarez, Higón, Alfonso de Santa Gadea, Burgos; núm. 642, D.ª Virtudes Hernández Santacruz, Asín, Zaragoza; núm. 643, D.ª María Carmen Fernández Fernández, Santalla, Riotorto, Lugo; núm. 644, doña Francisca Ríos Silva, Montaña de Cardones, Arucas, Gran Canaria; núm. 645, D.ª Amparo Mir Bergés, Llovera, Lérida; núm. 646, D.ª Josefina Costa Vives, Sapeira, Lérida; número 468, D.ª Manuela Royo Zabardo, Portillo, Soria; núm. 649, D.ª Teodora García Santos, Quintanilla Cabrera, Villanueva, Burgos; número 650, D.ª Cristeta Fernández, Magros, Beariz, Orense; núm. 651, D.ª Teresa Vara Alvarez, San Esteban de Carballeda de Abia, Orense; núm. 652, D.ª Oliva Hernández Martínez, Lorilla, Sargentes de Lora, Burgos; núm. 553, D.ª Benilde Boertegui Cruchaga, Rubaiño, Muros, Lugo; núm. 654, D.ª Evangelina Cartel Peñas, San Esteban de Arcos, Cabona, La Coruña; núm. 655, D.ª Angelina Moneris Climent, Montesclaro, Farrer, Lérida; núm. 556, D.ª Elena Montoli Setan, Castells, Tamís, Lérida; núm. 657, D.ª María de la Paz Ruiz, E. Castillo, Garafíz, Canarias; núm. 658, D.ª María de la Concepción Barrios, Frejulce, Valle de Oro, Lugo; núm. 659, D.ª María Roca Balcells, La Rúa, Abella de la Conca, Lérida; núm. 660, D.ª María Corregado Lourido, Barrio del Caserón, Vallesco, Gran Canaria; número 661, D.ª Consuelo Algarrá Rajagás, Barriosuso, Santibáñez del Val, Burgos; núm. 662, D.ª Atanasia Huici, Torrelapaja, Zaragoza; núm. 663, D.ª Basilia Bisan Lop, La Gavia, Teide, Gran Canaria; núm. 665, doña Rosa Rodríguez Arcas, Escutquiera, M-quizita, Orense; núm. 666, doña Agustina Alba González, San Ro-

mán, Santiso, La Coruña; núm. 667, D.ª Teresa L. Rivera Mira, Zas, Coruña; núm. 668, D.ª María Magdalena Maestre, La Pardilla, Telde, Gran Canaria; núm. 669, D.ª Consuelo Peñalva Bonete, Valle del Caserón, Teide, Gran Canaria.

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto alguno ni conceden derecho en tanto no sean confirmadas y elevadas a definitivas, pudiendo presentarse las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones administrativas.

(Gaceta del 5 enero).

A la vez que el escrito que de nuestro compañero señor Carreño publicamos en este número, hemos recibido otro de dicho señor titulado «Para el señor Castrillo» y que nos es posible insertar por la forma descriptiva y destemplada en que está redactado—el Sr. Castrillo no agravó a nadie en el suyo, pues en este caso no lo hubiéramos publicado—porque en él, sin ser pertinente, hace alusiones molestas para personas dignísimas, que también se creerían obligadas a contestar, y gravísimos cargos, sin fundamento alguno y desde luego sin pruebas, a una prestigiosa entidad societaria. Y a esto no hay derecho.

En esta Redacción han merecido benévolamente acogida todos los escritos del Sr. Castrillo, aunque otra cosa él es—gura, y hubiera hecho mejor que citarnos el art. 14 de la ley de imprenta, tener en cuenta las limitaciones que éste impone a los que pretenden ejercitarse el derecho de rectificación o aclaración.

El 27 de diciembre se verificó en Corniero la siembra de los pinares ordenada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Por no haberse celebrado este año la fiesta del árbol se dió al acto carácter de tal, al mismo tiempo que de festival patriótico y religioso.

Acudió el público en masa y muchos forasteros, pronunciándose discursos y cantando los himnos de rigor.

La Junta vecinal obsequió a los niños con dulces y vinos.

Curso de Conferencias.—En la Escuela Normal de maestros de Madrid tuvo lugar la cuarta conferencia del curso organizado por el Magisterio Español. D. Sidonio Pintado desarrolló con gran acierto el tema *Hacia un nuevo tipo de escuelas*. Hace una crítica de las actuales, unitarias y graduadas, tanto de España como del extranjero, para demostrar que con la organización de estas escuelas no puede realizarse toda la labor educativa de que tiene necesidad la infancia. Auxiliándose de proyecciones presentó algunos ejemplos de escuelas del extranjero, como tipo de orientación de las nuevas escuelas que basan su organización en los fundamentos de la familia. El Sr. Solana disertó sobre *Quintiliano y sus obras pedagógicas*, leyendo un documentado trabajo acerca de la enseñanza pública de aquella época.

La maestra de La Faba D.ª María Pilar de Villa González-Rio, solicita la excedencia limitada con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre último.

La maestra de Garaño acude a la Dirección general en instancia solicitando que el Barrio de La Magdalena, se anuale como agregado de Canales, con ceño superior a 501 habitantes.

Se envió al Ministerio memoria presentada por D. Fermín Rodríguez, maestro de Arcuña, sobre continuación del campo agrícola de dicho pueblo.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de mejora de pensión inciado por los huérfanos del maestro que fué de Carracedelo don Eduardo del Palacio.

Por la Dirección general ha sido desestimada instancia de D. Adalberto Núñez, que solicitaba ser colocado en las listas de interinos para obtener la propiedad.

Se ha llamado la atención de la Junta de clases pasivas de la facha en que cesó D.ª Antonia Pérez Villamil, maestra jubilada de Palacios del Sil.

Fueron remitidas a la Dirección general instancias de D.ª Crisanta del Río y D.ª Zósima Hernández, solicitando sustituciones.

La maestra de Chozas de Abajo D.ª María Villar, solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto.

Oposiciones libres.—Una Comisión de opositores a ingreso en el Magisterio, ha visitado al señor Director general de Primera enseñanza para rogarle que las oposiciones anuncias dán comienzo a la mayor brevedad.

El Sr. Suárez Sonante ha ofrecido ocuparse inmediatamente de la resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos de los Tribunales, uno de los motivos de la demora en dar comienzo a dichos ejercicios.

Francisco Carreño
Vega de Magaz 3-1-1926.

En favor de los sordomudos y los ciegos

Un grupo de maestros ha solicitado al ministerio de Instrucción Pública que se organice una clase en las escuelas graduadas para que puedan recibir educación los 45.000 niños sordomudos y ciegos que existen en España.

FRANCISCO CARREÑO
Vega de Magaz 3-1-1926.

Correspondencia

Redilluera.—P. A.—Remita recibos de personal con urgencia.

Tolibia.—F. M.—Id. de material.

Valverde.—F. B.—Id. de personal y material.

XX. J. M. D.—Nada hay legislado sobre el particular.

David F. Guzmán

Abogado

SE ESTABLECIDO SU DESPACIO EN LA

calle del Conde de Rebolledo, 8

LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa

de Jesús López

Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

LENGUAS

Peseta

Lengua Francesa, 1. ^{er} grado.	3'50
Libro del Maestro	7
Lengua Francesa, 2. ^o grado.	4'50
Libro del Maestro	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética primer grado	1'50
Libro del Maestro	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro	6
Aritmética, tercer grado	6
Libro del Maestro	14
Geometría primer grado	1
Libro del Maestro	2
Gtria.y Agrimensura, 2. ^o gdo.	3
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 1. ^{er} gdo.	2
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 2. ^o gdo.	3'50
Libro del Maestro	7

VARIOS

Nociones de Ciencias físicas naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3. ^{er} grado	6
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho	4'50
Perspectiva	11
Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Impronta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON



El Señor de Bembibre

El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena. 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renuera, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada; D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7-LEON Productos PEELE, de venta en esta Caga

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

De venta en
todas las papelerías
del mundo



SASTRERIA

—DE—

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos,
Cachemir, Estambres y
Sargas para Prendas
Talares.

Vuelas para manteos de
verano. Alpacas, driles y
gabardinas para sotanas.
Géneros para trajes de
Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.^o
LEON

RAYAS

es el mejor método
para la enseñanza de
la lectura y la escritura,
y el único que debe
emplearse.

ASI LO DICEN
los millares de
maestros que lo
han adoptado

De venta en todas las librerías
importantes.

Pidanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la
Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres)
que serán enviados gratuitamente